

DICTAMEN DE VIGILANCIA DE LA VERIFICACIÓN DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS: SE TIENEN POR CUMPLIDOS LOS REQUERIMIENTOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 2, RESPECTO A LAS INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS EN LOS CRITERIOS SUSTANTIVOS Y ADJETIVOS CARGADOS EN EL SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA (SIPOT) DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (PNT) AL SUJETO OBLIGADO DENOMINADO DIF MUNICIPAL DE COLOTLÁN.

CONSIDERANDOS

I. Que el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI), es un órgano público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, al cual corresponde garantizar el derecho a la información y la resolución de las controversias que se susciten por el ejercicio de este derecho, tal y como se desprende del artículo 9º, de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

II. Que, con fundamento en el artículo 35, párrafo 1, fracción XVI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (Ley de Transparencia de Jalisco), es atribución del ITEI, evaluar la transparencia de los sujetos obligados, según el cumplimiento de la publicación de la información fundamental correspondiente.

III. Que el artículo 35, párrafo 2, de la Ley de Transparencia de Jalisco, dispone que el ITEI, verificará virtualmente, de manera aleatoria y periódica, las obligaciones de transparencia que publiquen los sujetos obligados y cumplan con lo dispuesto en la Ley de Transparencia de Jalisco y demás disposiciones aplicables.

IV. Que, de conformidad con el artículo 25, párrafo 1, fracción XXXV, de la Ley de Transparencia de Jalisco, es obligación de los sujetos obligados, atender los requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que, en materia de transparencia y acceso a la información, realicen el ITEI y el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

V. Que el artículo 84, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General de Transparencia), establece que el incumplimiento a los requerimientos³ formulados por el ITEI, será motivo para aplicar las medidas de apremio, sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar.

³ Se entenderá por **requerimiento** al acto vinculatorio por el que los organismos garantes instruyen a los sujetos obligados de su competencia, a tomar las medidas necesarias para que se ejecute o se deje de ejecutar una acción. Lo anterior, de conformidad con el lineamiento segundo, fracción XVIII, de los *Lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la*

VI. Que, con fundamento en el artículo 88, fracción II, de la Ley General de Transparencia, el ITEI formulará los requerimientos que procedan a efecto de que el sujeto obligado subsane las inconsistencias detectadas dentro de un plazo no mayor a veinte días.

VII. Que el artículo 41, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, establece como atribuciones de la entonces Dirección de Investigación y Evaluación, evaluar los portales Web de los sujetos obligados a efecto de verificar el cumplimiento respecto de las obligaciones en materia de transparencia.

VIII. Que en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 06 seis de julio del año 2022 dos mil veintidós, el Pleno de este Instituto aprobó el Acuerdo alfanumérico AGP-ITEI/031/2022, del plan de verificación y vigilancia del 2022 dos mil veintidós, así como su metodología, estableciendo que las sanciones que se impondrían dependerían del grado de incumplimiento ante el cual haya incurrido el sujeto obligado en el proceso de vigilancia.

IX. Que en la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 07 siete de diciembre del año 2022 dos mil veintidós, el Pleno del ITEI, emitió un dictamen a través del cual determinó que el sujeto obligado **DIF MUNICIPAL DE COLOTLÁN**, incumplió con los requerimientos a las inconsistencias encontradas en la verificación 2022 dos mil veintidós al SIPOT de la PNT.

X. Que, posteriormente, se notificó al sujeto obligado **DIF MUNICIPAL DE COLOTLÁN**, el dictamen de incumplimiento a los requerimientos de las inconsistencias encontradas en la verificación 2022 dos mil veintidós al SIPOT de la PNT, otorgándole un plazo de diez días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación, para que atienda las inconsistencias contenidas en el anexo 2.

XI. Que el sujeto obligado **DIF MUNICIPAL DE COLOTLÁN**, envió el informe requerido en el anexo 2, respecto a las inconsistencias encontradas en la verificación 2022 dos mil veintidós al SIPOT de la PNT.

XII. Que, con base en la evidencia enviada por el sujeto obligado **DIF MUNICIPAL DE COLOTLÁN**, esto es el informe remitido y la consulta a su portal, el ITEI, realizó la vigilancia respecto del cumplimiento a las inconsistencias encontradas en la verificación 2022 dos mil veintidós al SIPOT de la PNT por el citado sujeto obligado.

Información Pública y Protección de Datos Personales, publicados en el DOF el 04 de mayo del 2016, disponibles en el siguiente vínculo http://snt.org.mx/images/Doctos/Lineamientos_de_Requerimientos_Observaciones_Recomendaciones_y_Criterios_del_SNT.pdf de Internet

XIII. Que con base al citado Acuerdo alfanumérico AGP-ITEI/031/2022, el sujeto obligado **DIF MUNICIPAL DE COLOTLÁN**, obtuvo un grado de cumplimiento ALTO respecto a los requerimientos señalados en el anexo 2, de la verificación 2022 dos mil veintidós.

XIV. Que como consecuencia de lo anterior, para efectos del procedimiento de vigilancia 2022 dos mil veintidós, se tiene por cumplido con lo ordenado por el Pleno de este Instituto, en la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 07 siete de diciembre del año 2022 dos mil veintidós.

XV. Acción de vigilancia del año 2022 dos mil veintidós:

Periodo de vigilancia del año 2022 dos mil veintidós: 24 al 27 de febrero de 2023 dos mil veintitrés

Fuente de la vigilancia del año 2022 dos mil veintidós: SIPOT de la PNT.
<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#obligaciones>

Obligaciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, incluidas en la vigilancia del año 2022 dos mil veintidós, practicada al sujeto obligado: DIF MUNICIPAL DE COLOTLÁN, Las señaladas en el Anexo 2 de los requerimientos a las inconsistencias encontradas en verificación 2022 dos mil veintidós.

XVI. Se anexa de forma electrónica al presente Dictamen los siguientes anexos, que forman parte íntegra del mismo:

Anexo 1: VIGILANCIA. Índice Global de cumplimiento de la vigilancia de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.

Anexo 2: VIGILANCIA. Resultados por artículo, fracción e inciso de la vigilancia de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.

XVII. En cuanto a las impresiones de pantalla de la vigilancia a la verificación 2022 dos mil veintidós, se encuentran integradas al expediente de ésta, en formato electrónico, quedando bajo el resguardo de la Coordinación General de Evaluación y Gestión Documental, para su posible consulta.

Por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35, párrafo 1, fracción XVI y XXXVIII, y el artículo 41, párrafo 1, fracciones XII y XX; y demás relativos

y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Pleno del Instituto:

DICTAMINA

PRIMERO. El sujeto obligado **DIF MUNICIPAL DE COLOTLÁN**, debe subsanar las inconsistencias señaladas en el anexo 2, de la vigilancia 2022 dos mil veintidós, realizada en el SIPO de la PNT.

SEGUNDO. Para efectos del procedimiento de vigilancia 2022 dos mil veintidós, se tiene por cumplido con lo ordenado por el Pleno de este Instituto, en la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 07 siete de diciembre del año 2022 dos mil veintidós.

TERCERO. Se ordena dar por concluido y archivar de manera definitiva el procedimiento correspondiente a la verificación del año 2022 dos mil veintidós, del sujeto obligado denominado **DIF MUNICIPAL DE COLOTLÁN**, en el SIPO de la PNT; lo anterior debido a que obtuvo un grado de cumplimiento ALTO, lo cual está referido en la Metodología 2022 dos mil veintidós, aprobada por el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 06 seis de julio del año 2022 dos mil veintidós.

CUARTO. Notifíquese por los medios legales aplicables el presente Dictamen al Titular del Sujeto Obligado y al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado **DIF MUNICIPAL DE COLOTLÁN**.

QUINTO. Publíquese el presente Dictamen en el sitio de Internet del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, y en los medios que eventualmente se estimen pertinentes para su debida difusión.

Así lo acordó y aprobó el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en su Décimo Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 26 veintiséis de abril del año 2023 dos mil veintitrés, ante la Secretaria Ejecutiva quien certifica y da fe.



Salvador Romero Espinosa
Comisionado Presidente del Pleno



Pedro Antonio Rosas Hernández
Comisionado Ciudadano



Ximena Guadalupe Raygoza Jiménez
Secretaria Ejecutiva

La presente hoja de firmas, forma parte integral del "Dictamen de vigilancia de la verificación del año 2022 dos mil veintidós: Se tienen por cumplidos los requerimientos señalados en el anexo 2, respecto a las inconsistencias encontradas en el SIPO de la PNT del sujeto obligado DIF MUNICIPAL DE COLOTLÁN", aprobado por el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en la Décimo Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 26 veintiséis de abril del año 2023 dos mil veintitrés.

MQE/mra/vmcl/dfc



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

Instituto de Transparencia Información Pública
y Protección de Datos del Estado de Jalisco.

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

Anexo 1. Índice Global de cumplimiento de la
Vigilancia de la Verificación de los criterios
sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT
de la PNT.

Fecha de inicio de la vigilancia:

24/02/2023

Fecha de término de la vigilancia:

27/02/2023

INDICE GLOBAL DE CUMPLIMIENTO EN PORTALES DE TRANSPARENCIA

IG_{CPT}: **80.94%**

Resultados por componente:

IOC₇₀: **80.94%**

IOELG: **NA**

IOELF: **NA**

IOELLGF: **NA**

Nombre de quien verifica: Diego Francisco Flores
Cordero

Nombre de quien coordina: Mario
Rodríguez Arroyo



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
vigilancia de la verificación de los criterios sustantivos y
adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.

Art. 70 - Fracción XXI. Presupuesto e informes trimestrales

Criterios Sustantivos de contenido

Criterio	Valoración	Tipo	Observación / Requerimiento
Criterio 8. Hipervínculo a la página de internet denominada "Transparencia Presupuestaria observatorio del gasto"	0	Requerimiento	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá corregir y publicar lo correspondiente al hipervínculo que remita a la página de Transparencia Presupuestaria Observatorio del Gasto, toda vez que, al acceder al vínculo publicado este remite únicamente al portal web del DIF colotlán.
Criterio 19. Hipervínculo al Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos	0	Requerimiento	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá corregir y publicar lo correspondiente al hipervínculo al Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, toda vez que, al acceder al vínculo publicado dentro del formato verificado, este remite únicamente al



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
vigilancia de la verificación de los criterios sustantivos y
adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

			portal web del DIF colotlán, en específico al apartado de los estados financieros.
Criterio 22. Hipervínculo a la página de internet en donde se publique la Cuenta Pública consolidada por la instancia correspondiente según el orden de gobierno de que se trate	0	Requerimiento	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá vincular únicamente al documento concerniente a la cuenta pública consolidada aplicable al DIF de Colotlán, toda vez que, al acceder al hipervínculo publicado dentro del formato correspondiente, este remite al portal web del sujeto obligado en específico al apartado de los estados financieros.

Art. 70 - Fracción VIII. Remuneración servidores públicos



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
vigilancia de la verificación de los criterios sustantivos y
adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterios Sustantivos de contenido

Criterio	Valoración	Tipo	Observación / Requerimiento
Criterio 15. Monto bruto de las percepciones adicionales en dinero	0	Requerimiento	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá fundar y motivar la inexistencia de la información solicitada, toda vez, dentro del formato correspondiente únicamente publica una leyenda que dice S/N; no obstante cuando alguno de los incisos contenidos en las fracciones y artículos relativos a la información fundamental no sea aplicable, deberá otorgar las razones fundadas y motivadas de dicha situación; en cuyo caso deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, o en su caso deberá especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información de acuerdo a lo establecido en el punto 8 del apartado cuarto de las disposiciones generales correspondientes a los lineamientos de publicación y actualización de información fundamental, emitidos por este Instituto



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
vigilancia de la verificación de los criterios sustantivos y
adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 16. Monto neto de las percepciones adicionales en dinero	0	Requerimiento	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá fundar y motivar la inexistencia de la información solicitada, toda vez, dentro del formato correspondiente únicamente publica una leyenda que dice S/N; no obstante cuando alguno de los incisos contenidos en las fracciones y artículos relativos a la información fundamental no sea aplicable, deberá otorgar las razones fundadas y motivadas de dicha situación; en cuyo caso deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, o en su caso deberá especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información de acuerdo a lo establecido en el punto 8 del apartado cuarto de las disposiciones generales correspondientes a los lineamientos de publicación y actualización de información fundamental, emitidos por este Instituto
---	---	---------------	--



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
vigilancia de la verificación de los criterios sustantivos y
adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

<p>Criterio 17. Tipo de moneda de las percepciones adicionales en dinero. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen</p>	<p>0</p>	<p>Requerimiento</p>	<p>Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá fundar y motivar la inexistencia de la información solicitada, toda vez, dentro del formato correspondiente únicamente publica una leyenda que dice S/N; no obstante cuando alguno de los incisos contenidos en las fracciones y artículos relativos a la información fundamental no sea aplicable, deberá otorgar las razones fundadas y motivadas de dicha situación; en cuyo caso deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, o en su caso deberá especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información de acuerdo a lo establecido en el punto 8 del apartado cuarto de las disposiciones generales correspondientes a los lineamientos de publicación y actualización de información fundamental, emitidos por este Instituto</p>
--	----------	----------------------	---



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
vigilancia de la verificación de los criterios sustantivos y
adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 18. Periodicidad de las percepciones adicionales en dinero	0	Requerimiento	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá fundar y motivar la inexistencia de la información solicitada, toda vez, dentro del formato correspondiente únicamente publica una leyenda que dice S/N; no obstante cuando alguno de los incisos contenidos en las fracciones y artículos relativos a la información fundamental no sea aplicable, deberá otorgar las razones fundadas y motivadas de dicha situación; en cuyo caso deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, o en su caso deberá especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información de acuerdo a lo establecido en el punto 8 del apartado cuarto de las disposiciones generales correspondientes a los lineamientos de publicación y actualización de información fundamental, emitidos por este Instituto
---	---	---------------	--



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
vigilancia de la verificación de los criterios sustantivos y
adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 19. Descripción de las percepciones adicionales en especie	0	Requerimiento	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá fundar y motivar la inexistencia de la información solicitada, toda vez, dentro del formato correspondiente únicamente publica una leyenda que dice S/N; no obstante cuando alguno de los incisos contenidos en las fracciones y artículos relativos a la información fundamental no sea aplicable, deberá otorgar las razones fundadas y motivadas de dicha situación; en cuyo caso deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, o en su caso deberá especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información de acuerdo a lo establecido en el punto 8 del apartado cuarto de las disposiciones generales correspondientes a los lineamientos de publicación y actualización de información fundamental, emitidos por este Instituto
---	---	---------------	--



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
vigilancia de la verificación de los criterios sustantivos y
adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 20. Periodicidad de las percepciones adicionales en especie	0	Requerimiento	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá fundar y motivar la inexistencia de la información solicitada, toda vez, dentro del formato correspondiente únicamente publica una leyenda que dice S/N; no obstante cuando alguno de los incisos contenidos en las fracciones y artículos relativos a la información fundamental no sea aplicable, deberá otorgar las razones fundadas y motivadas de dicha situación; en cuyo caso deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, o en su caso deberá especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información de acuerdo a lo establecido en el punto 8 del apartado cuarto de las disposiciones generales correspondientes a los lineamientos de publicación y actualización de información fundamental, emitidos por este Instituto
--	---	---------------	--



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
vigilancia de la verificación de los criterios sustantivos y
adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 21. Denominación de los ingresos	0	Requerimiento	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá fundar y motivar la inexistencia de la información solicitada, toda vez, dentro del formato correspondiente únicamente publica una leyenda que dice S/N; no obstante cuando alguno de los incisos contenidos en las fracciones y artículos relativos a la información fundamental no sea aplicable, deberá otorgar las razones fundadas y motivadas de dicha situación; en cuyo caso deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, o en su caso deberá especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información de acuerdo a lo establecido en el punto 8 del apartado cuarto de las disposiciones generales correspondientes a los lineamientos de publicación y actualización de información fundamental, emitidos por este Instituto
---	---	---------------	--



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
vigilancia de la verificación de los criterios sustantivos y
adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 22. Monto bruto de los ingresos	0	Requerimiento	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá fundar y motivar la inexistencia de la información solicitada, toda vez, dentro del formato correspondiente únicamente publica una leyenda que dice S/N; no obstante cuando alguno de los incisos contenidos en las fracciones y artículos relativos a la información fundamental no sea aplicable, deberá otorgar las razones fundadas y motivadas de dicha situación; en cuyo caso deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, o en su caso deberá especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información de acuerdo a lo establecido en el punto 8 del apartado cuarto de las disposiciones generales correspondientes a los lineamientos de publicación y actualización de información fundamental, emitidos por este Instituto
--	---	---------------	--



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
vigilancia de la verificación de los criterios sustantivos y
adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 23. Monto neto de los ingresos	0	Requerimiento	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá fundar y motivar la inexistencia de la información solicitada, toda vez, dentro del formato correspondiente únicamente publica una leyenda que dice S/N; no obstante cuando alguno de los incisos contenidos en las fracciones y artículos relativos a la información fundamental no sea aplicable, deberá otorgar las razones fundadas y motivadas de dicha situación; en cuyo caso deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, o en su caso deberá especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información de acuerdo a lo establecido en el punto 8 del apartado cuarto de las disposiciones generales correspondientes a los lineamientos de publicación y actualización de información fundamental, emitidos por este Instituto
---	---	---------------	--



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
vigilancia de la verificación de los criterios sustantivos y
adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

<p>Criterio 24. Tipo de moneda de los ingresos. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen</p>	<p>0</p>	<p>Requerimiento</p>	<p>Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá fundar y motivar la inexistencia de la información solicitada, toda vez, dentro del formato correspondiente únicamente publica una leyenda que dice S/N; no obstante cuando alguno de los incisos contenidos en las fracciones y artículos relativos a la información fundamental no sea aplicable, deberá otorgar las razones fundadas y motivadas de dicha situación; en cuyo caso deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, o en su caso deberá especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información de acuerdo a lo establecido en el punto 8 del apartado cuarto de las disposiciones generales correspondientes a los lineamientos de publicación y actualización de información fundamental, emitidos por este Instituto</p>
--	----------	----------------------	---



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
vigilancia de la verificación de los criterios sustantivos y
adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 25. Periodicidad de los ingresos	0	Requerimiento	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá fundar y motivar la inexistencia de la información solicitada, toda vez, dentro del formato correspondiente únicamente publica una leyenda que dice S/N; no obstante cuando alguno de los incisos contenidos en las fracciones y artículos relativos a la información fundamental no sea aplicable, deberá otorgar las razones fundadas y motivadas de dicha situación; en cuyo caso deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, o en su caso deberá especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información de acuerdo a lo establecido en el punto 8 del apartado cuarto de las disposiciones generales correspondientes a los lineamientos de publicación y actualización de información fundamental, emitidos por este Instituto
---	---	---------------	--



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
vigilancia de la verificación de los criterios sustantivos y
adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 26. Denominación de los sistemas de compensación	0	Requerimiento	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá fundar y motivar la inexistencia de la información solicitada, toda vez, dentro del formato correspondiente únicamente publica una leyenda que dice S/N; no obstante cuando alguno de los incisos contenidos en las fracciones y artículos relativos a la información fundamental no sea aplicable, deberá otorgar las razones fundadas y motivadas de dicha situación; en cuyo caso deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, o en su caso deberá especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información de acuerdo a lo establecido en el punto 8 del apartado cuarto de las disposiciones generales correspondientes a los lineamientos de publicación y actualización de información fundamental, emitidos por este Instituto
---	---	---------------	--



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
vigilancia de la verificación de los criterios sustantivos y
adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 27. Monto bruto de los sistemas de compensación	0	Requerimiento	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá fundar y motivar la inexistencia de la información solicitada, toda vez, dentro del formato correspondiente únicamente publica una leyenda que dice S/N; no obstante cuando alguno de los incisos contenidos en las fracciones y artículos relativos a la información fundamental no sea aplicable, deberá otorgar las razones fundadas y motivadas de dicha situación; en cuyo caso deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, o en su caso deberá especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información de acuerdo a lo establecido en el punto 8 del apartado cuarto de las disposiciones generales correspondientes a los lineamientos de publicación y actualización de información fundamental, emitidos por este Instituto
--	---	---------------	--



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
vigilancia de la verificación de los criterios sustantivos y
adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 28. Monto neto de los sistemas de compensación	0	Requerimiento	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá fundar y motivar la inexistencia de la información solicitada, toda vez, dentro del formato correspondiente únicamente publica una leyenda que dice S/N; no obstante cuando alguno de los incisos contenidos en las fracciones y artículos relativos a la información fundamental no sea aplicable, deberá otorgar las razones fundadas y motivadas de dicha situación; en cuyo caso deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, o en su caso deberá especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información de acuerdo a lo establecido en el punto 8 del apartado cuarto de las disposiciones generales correspondientes a los lineamientos de publicación y actualización de información fundamental, emitidos por este Instituto
---	---	---------------	--



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
vigilancia de la verificación de los criterios sustantivos y
adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

<p>Criterio 29. Tipo de moneda de los sistemas de compensación. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen</p>	<p>0</p>	<p>Requerimiento</p>	<p>Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá fundar y motivar la inexistencia de la información solicitada, toda vez, dentro del formato correspondiente únicamente publica una leyenda que dice S/N; no obstante cuando alguno de los incisos contenidos en las fracciones y artículos relativos a la información fundamental no sea aplicable, deberá otorgar las razones fundadas y motivadas de dicha situación; en cuyo caso deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, o en su caso deberá especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información de acuerdo a lo establecido en el punto 8 del apartado cuarto de las disposiciones generales correspondientes a los lineamientos de publicación y actualización de información fundamental, emitidos por este Instituto</p>
--	----------	----------------------	---



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
vigilancia de la verificación de los criterios sustantivos y
adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 30. Periodicidad de los sistemas de compensación	0	Requerimiento	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá fundar y motivar la inexistencia de la información solicitada, toda vez, dentro del formato correspondiente únicamente publica una leyenda que dice S/N; no obstante cuando alguno de los incisos contenidos en las fracciones y artículos relativos a la información fundamental no sea aplicable, deberá otorgar las razones fundadas y motivadas de dicha situación; en cuyo caso deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, o en su caso deberá especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información de acuerdo a lo establecido en el punto 8 del apartado cuarto de las disposiciones generales correspondientes a los lineamientos de publicación y actualización de información fundamental, emitidos por este Instituto
---	---	---------------	--



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
vigilancia de la verificación de los criterios sustantivos y
adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 31. Denominación de las gratificaciones	0	Requerimiento	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá fundar y motivar la inexistencia de la información solicitada, toda vez, dentro del formato correspondiente únicamente publica una leyenda que dice S/N; no obstante cuando alguno de los incisos contenidos en las fracciones y artículos relativos a la información fundamental no sea aplicable, deberá otorgar las razones fundadas y motivadas de dicha situación; en cuyo caso deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, o en su caso deberá especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información de acuerdo a lo establecido en el punto 8 del apartado cuarto de las disposiciones generales correspondientes a los lineamientos de publicación y actualización de información fundamental, emitidos por este Instituto
--	---	---------------	--



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
vigilancia de la verificación de los criterios sustantivos y
adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 32. Monto bruto de las gratificaciones	0	Requerimiento	<p>Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá fundar y motivar la inexistencia de la información solicitada, toda vez, dentro del formato correspondiente únicamente publica una leyenda que dice S/N; no obstante cuando alguno de los incisos contenidos en las fracciones y artículos relativos a la información fundamental no sea aplicable, deberá otorgar las razones fundadas y motivadas de dicha situación; en cuyo caso deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, o en su caso deberá especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información de acuerdo a lo establecido en el punto 8 del apartado cuarto de las disposiciones generales correspondientes a los lineamientos de publicación y actualización de información fundamental, emitidos por este Instituto</p>
---	---	---------------	---



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
vigilancia de la verificación de los criterios sustantivos y
adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 33. Monto neto de las gratificaciones	0	Requerimiento	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá fundar y motivar la inexistencia de la información solicitada, toda vez, dentro del formato correspondiente únicamente publica una leyenda que dice S/N; no obstante cuando alguno de los incisos contenidos en las fracciones y artículos relativos a la información fundamental no sea aplicable, deberá otorgar las razones fundadas y motivadas de dicha situación; en cuyo caso deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, o en su caso deberá especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información de acuerdo a lo establecido en el punto 8 del apartado cuarto de las disposiciones generales correspondientes a los lineamientos de publicación y actualización de información fundamental, emitidos por este Instituto
--	---	---------------	--



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
vigilancia de la verificación de los criterios sustantivos y
adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

<p>Criterio 34. Tipo de moneda de las gratificaciones. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen</p>	<p>0</p>	<p>Requerimiento</p>	<p>Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá fundar y motivar la inexistencia de la información solicitada, toda vez, dentro del formato correspondiente únicamente publica una leyenda que dice S/N; no obstante cuando alguno de los incisos contenidos en las fracciones y artículos relativos a la información fundamental no sea aplicable, deberá otorgar las razones fundadas y motivadas de dicha situación; en cuyo caso deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, o en su caso deberá especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información de acuerdo a lo establecido en el punto 8 del apartado cuarto de las disposiciones generales correspondientes a los lineamientos de publicación y actualización de información fundamental, emitidos por este Instituto</p>
---	----------	----------------------	---



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
vigilancia de la verificación de los criterios sustantivos y
adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 35. Periodicidad de las gratificaciones	0	Requerimiento	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá fundar y motivar la inexistencia de la información solicitada, toda vez, dentro del formato correspondiente únicamente publica una leyenda que dice S/N; no obstante cuando alguno de los incisos contenidos en las fracciones y artículos relativos a la información fundamental no sea aplicable, deberá otorgar las razones fundadas y motivadas de dicha situación; en cuyo caso deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, o en su caso deberá especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información de acuerdo a lo establecido en el punto 8 del apartado cuarto de las disposiciones generales correspondientes a los lineamientos de publicación y actualización de información fundamental, emitidos por este Instituto
--	---	---------------	--



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
vigilancia de la verificación de los criterios sustantivos y
adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 36. Denominación de las primas	0	Requerimiento	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá fundar y motivar la inexistencia de la información solicitada, toda vez, dentro del formato correspondiente únicamente publica una leyenda que dice S/N; no obstante cuando alguno de los incisos contenidos en las fracciones y artículos relativos a la información fundamental no sea aplicable, deberá otorgar las razones fundadas y motivadas de dicha situación; en cuyo caso deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, o en su caso deberá especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información de acuerdo a lo establecido en el punto 8 del apartado cuarto de las disposiciones generales correspondientes a los lineamientos de publicación y actualización de información fundamental, emitidos por este Instituto
---	---	---------------	--



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
vigilancia de la verificación de los criterios sustantivos y
adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 37. Monto bruto de las primas	0	Requerimiento	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá fundar y motivar la inexistencia de la información solicitada, toda vez, dentro del formato correspondiente únicamente publica una leyenda que dice S/N; no obstante cuando alguno de los incisos contenidos en las fracciones y artículos relativos a la información fundamental no sea aplicable, deberá otorgar las razones fundadas y motivadas de dicha situación; en cuyo caso deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, o en su caso deberá especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información de acuerdo a lo establecido en el punto 8 del apartado cuarto de las disposiciones generales correspondientes a los lineamientos de publicación y actualización de información fundamental, emitidos por este Instituto
--	---	---------------	--



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
vigilancia de la verificación de los criterios sustantivos y
adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 38. Monto neto de las primas	0	Requerimiento	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá fundar y motivar la inexistencia de la información solicitada, toda vez, dentro del formato correspondiente únicamente publica una leyenda que dice S/N; no obstante cuando alguno de los incisos contenidos en las fracciones y artículos relativos a la información fundamental no sea aplicable, deberá otorgar las razones fundadas y motivadas de dicha situación; en cuyo caso deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, o en su caso deberá especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información de acuerdo a lo establecido en el punto 8 del apartado cuarto de las disposiciones generales correspondientes a los lineamientos de publicación y actualización de información fundamental, emitidos por este Instituto
---------------------------------------	---	---------------	--



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
vigilancia de la verificación de los criterios sustantivos y
adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 39. Tipo de moneda de las primas. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen	0	Requerimiento	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá fundar y motivar la inexistencia de la información solicitada, toda vez, dentro del formato correspondiente únicamente publica una leyenda que dice S/N; no obstante cuando alguno de los incisos contenidos en las fracciones y artículos relativos a la información fundamental no sea aplicable, deberá otorgar las razones fundadas y motivadas de dicha situación; en cuyo caso deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, o en su caso deberá especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información de acuerdo a lo establecido en el punto 8 del apartado cuarto de las disposiciones generales correspondientes a los lineamientos de publicación y actualización de información fundamental, emitidos por este Instituto
--	---	---------------	--



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
vigilancia de la verificación de los criterios sustantivos y
adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 40. Periodicidad de las primas	0	Requerimiento	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá fundar y motivar la inexistencia de la información solicitada, toda vez, dentro del formato correspondiente únicamente publica una leyenda que dice S/N; no obstante cuando alguno de los incisos contenidos en las fracciones y artículos relativos a la información fundamental no sea aplicable, deberá otorgar las razones fundadas y motivadas de dicha situación; en cuyo caso deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, o en su caso deberá especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información de acuerdo a lo establecido en el punto 8 del apartado cuarto de las disposiciones generales correspondientes a los lineamientos de publicación y actualización de información fundamental, emitidos por este Instituto
---	---	---------------	--



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
vigilancia de la verificación de los criterios sustantivos y
adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 41. Denominación de las comisiones	0	Requerimiento	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá fundar y motivar la inexistencia de la información solicitada, toda vez, dentro del formato correspondiente únicamente publica una leyenda que dice S/N; no obstante cuando alguno de los incisos contenidos en las fracciones y artículos relativos a la información fundamental no sea aplicable, deberá otorgar las razones fundadas y motivadas de dicha situación; en cuyo caso deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, o en su caso deberá especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información de acuerdo a lo establecido en el punto 8 del apartado cuarto de las disposiciones generales correspondientes a los lineamientos de publicación y actualización de información fundamental, emitidos por este Instituto
---	---	---------------	--



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
vigilancia de la verificación de los criterios sustantivos y
adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 42. Monto bruto de las comisiones	0	Requerimiento	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá fundar y motivar la inexistencia de la información solicitada, toda vez, dentro del formato correspondiente únicamente publica una leyenda que dice S/N; no obstante cuando alguno de los incisos contenidos en las fracciones y artículos relativos a la información fundamental no sea aplicable, deberá otorgar las razones fundadas y motivadas de dicha situación; en cuyo caso deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, o en su caso deberá especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información de acuerdo a lo establecido en el punto 8 del apartado cuarto de las disposiciones generales correspondientes a los lineamientos de publicación y actualización de información fundamental, emitidos por este Instituto
--	---	---------------	--



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
vigilancia de la verificación de los criterios sustantivos y
adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 43. Monto neto de las comisiones	0	Requerimiento	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá fundar y motivar la inexistencia de la información solicitada, toda vez, dentro del formato correspondiente únicamente publica una leyenda que dice S/N; no obstante cuando alguno de los incisos contenidos en las fracciones y artículos relativos a la información fundamental no sea aplicable, deberá otorgar las razones fundadas y motivadas de dicha situación; en cuyo caso deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, o en su caso deberá especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información de acuerdo a lo establecido en el punto 8 del apartado cuarto de las disposiciones generales correspondientes a los lineamientos de publicación y actualización de información fundamental, emitidos por este Instituto
---	---	---------------	--



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
vigilancia de la verificación de los criterios sustantivos y
adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

<p>Criterio 44. Tipo de moneda de las comisiones. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen</p>	<p>0</p>	<p>Requerimiento</p>	<p>Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá fundar y motivar la inexistencia de la información solicitada, toda vez, dentro del formato correspondiente únicamente publica una leyenda que dice S/N; no obstante cuando alguno de los incisos contenidos en las fracciones y artículos relativos a la información fundamental no sea aplicable, deberá otorgar las razones fundadas y motivadas de dicha situación; en cuyo caso deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, o en su caso deberá especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información de acuerdo a lo establecido en el punto 8 del apartado cuarto de las disposiciones generales correspondientes a los lineamientos de publicación y actualización de información fundamental, emitidos por este Instituto</p>
--	----------	----------------------	---



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
vigilancia de la verificación de los criterios sustantivos y
adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 45. Periodicidad de las comisiones	0	Requerimiento	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá fundar y motivar la inexistencia de la información solicitada, toda vez, dentro del formato correspondiente únicamente publica una leyenda que dice S/N; no obstante cuando alguno de los incisos contenidos en las fracciones y artículos relativos a la información fundamental no sea aplicable, deberá otorgar las razones fundadas y motivadas de dicha situación; en cuyo caso deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, o en su caso deberá especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información de acuerdo a lo establecido en el punto 8 del apartado cuarto de las disposiciones generales correspondientes a los lineamientos de publicación y actualización de información fundamental, emitidos por este Instituto
---	---	---------------	--



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
vigilancia de la verificación de los criterios sustantivos y
adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 46. Denominación de las dietas	0	Requerimiento	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá fundar y motivar la inexistencia de la información solicitada, toda vez, dentro del formato correspondiente únicamente publica una leyenda que dice S/N; no obstante cuando alguno de los incisos contenidos en las fracciones y artículos relativos a la información fundamental no sea aplicable, deberá otorgar las razones fundadas y motivadas de dicha situación; en cuyo caso deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, o en su caso deberá especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información de acuerdo a lo establecido en el punto 8 del apartado cuarto de las disposiciones generales correspondientes a los lineamientos de publicación y actualización de información fundamental, emitidos por este Instituto
---	---	---------------	--



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
vigilancia de la verificación de los criterios sustantivos y
adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 47. Monto bruto de las dietas	0	Requerimiento	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá fundar y motivar la inexistencia de la información solicitada, toda vez, dentro del formato correspondiente únicamente publica una leyenda que dice S/N; no obstante cuando alguno de los incisos contenidos en las fracciones y artículos relativos a la información fundamental no sea aplicable, deberá otorgar las razones fundadas y motivadas de dicha situación; en cuyo caso deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, o en su caso deberá especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información de acuerdo a lo establecido en el punto 8 del apartado cuarto de las disposiciones generales correspondientes a los lineamientos de publicación y actualización de información fundamental, emitidos por este Instituto
--	---	---------------	--



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
vigilancia de la verificación de los criterios sustantivos y
adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 48. Monto neto de las dietas	0	Requerimiento	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá fundar y motivar la inexistencia de la información solicitada, toda vez, dentro del formato correspondiente únicamente publica una leyenda que dice S/N; no obstante cuando alguno de los incisos contenidos en las fracciones y artículos relativos a la información fundamental no sea aplicable, deberá otorgar las razones fundadas y motivadas de dicha situación; en cuyo caso deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, o en su caso deberá especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información de acuerdo a lo establecido en el punto 8 del apartado cuarto de las disposiciones generales correspondientes a los lineamientos de publicación y actualización de información fundamental, emitidos por este Instituto
---------------------------------------	---	---------------	--



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
vigilancia de la verificación de los criterios sustantivos y
adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

<p>Criterio 49. Tipo de moneda de las dietas. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen</p>	<p>0</p>	<p>Requerimiento</p>	<p>Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá fundar y motivar la inexistencia de la información solicitada, toda vez, dentro del formato correspondiente únicamente publica una leyenda que dice S/N; no obstante cuando alguno de los incisos contenidos en las fracciones y artículos relativos a la información fundamental no sea aplicable, deberá otorgar las razones fundadas y motivadas de dicha situación; en cuyo caso deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, o en su caso deberá especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información de acuerdo a lo establecido en el punto 8 del apartado cuarto de las disposiciones generales correspondientes a los lineamientos de publicación y actualización de información fundamental, emitidos por este Instituto</p>
--	----------	----------------------	---



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
vigilancia de la verificación de los criterios sustantivos y
adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 50. Periodicidad de las dietas	0	Requerimiento	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá fundar y motivar la inexistencia de la información solicitada, toda vez, dentro del formato correspondiente únicamente publica una leyenda que dice S/N; no obstante cuando alguno de los incisos contenidos en las fracciones y artículos relativos a la información fundamental no sea aplicable, deberá otorgar las razones fundadas y motivadas de dicha situación; en cuyo caso deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, o en su caso deberá especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información de acuerdo a lo establecido en el punto 8 del apartado cuarto de las disposiciones generales correspondientes a los lineamientos de publicación y actualización de información fundamental, emitidos por este Instituto
---	---	---------------	--



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
vigilancia de la verificación de los criterios sustantivos y
adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 51. Denominación de los bonos	0	Requerimiento	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá fundar y motivar la inexistencia de la información solicitada, toda vez, dentro del formato correspondiente únicamente publica una leyenda que dice S/N; no obstante cuando alguno de los incisos contenidos en las fracciones y artículos relativos a la información fundamental no sea aplicable, deberá otorgar las razones fundadas y motivadas de dicha situación; en cuyo caso deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, o en su caso deberá especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información de acuerdo a lo establecido en el punto 8 del apartado cuarto de las disposiciones generales correspondientes a los lineamientos de publicación y actualización de información fundamental, emitidos por este Instituto
--	---	---------------	--



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
vigilancia de la verificación de los criterios sustantivos y
adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 52. Monto bruto de los bonos	0	Requerimiento	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá fundar y motivar la inexistencia de la información solicitada, toda vez, dentro del formato correspondiente únicamente publica una leyenda que dice S/N; no obstante cuando alguno de los incisos contenidos en las fracciones y artículos relativos a la información fundamental no sea aplicable, deberá otorgar las razones fundadas y motivadas de dicha situación; en cuyo caso deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, o en su caso deberá especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información de acuerdo a lo establecido en el punto 8 del apartado cuarto de las disposiciones generales correspondientes a los lineamientos de publicación y actualización de información fundamental, emitidos por este Instituto
---------------------------------------	---	---------------	--



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
vigilancia de la verificación de los criterios sustantivos y
adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 53. Monto neto de los bonos	0	Requerimiento	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá fundar y motivar la inexistencia de la información solicitada, toda vez, dentro del formato correspondiente únicamente publica una leyenda que dice S/N; no obstante cuando alguno de los incisos contenidos en las fracciones y artículos relativos a la información fundamental no sea aplicable, deberá otorgar las razones fundadas y motivadas de dicha situación; en cuyo caso deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, o en su caso deberá especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información de acuerdo a lo establecido en el punto 8 del apartado cuarto de las disposiciones generales correspondientes a los lineamientos de publicación y actualización de información fundamental, emitidos por este Instituto
--------------------------------------	---	---------------	--



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
vigilancia de la verificación de los criterios sustantivos y
adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

<p>Criterio 54. Tipo de moneda de los bonos. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen</p>	<p>0</p>	<p>Requerimiento</p>	<p>Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá fundar y motivar la inexistencia de la información solicitada, toda vez, dentro del formato correspondiente únicamente publica una leyenda que dice S/N; no obstante cuando alguno de los incisos contenidos en las fracciones y artículos relativos a la información fundamental no sea aplicable, deberá otorgar las razones fundadas y motivadas de dicha situación; en cuyo caso deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, o en su caso deberá especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información de acuerdo a lo establecido en el punto 8 del apartado cuarto de las disposiciones generales correspondientes a los lineamientos de publicación y actualización de información fundamental, emitidos por este Instituto</p>
---	----------	----------------------	---



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
vigilancia de la verificación de los criterios sustantivos y
adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 55. Periodicidad de los bonos	0	Requerimiento	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá fundar y motivar la inexistencia de la información solicitada, toda vez, dentro del formato correspondiente únicamente publica una leyenda que dice S/N; no obstante cuando alguno de los incisos contenidos en las fracciones y artículos relativos a la información fundamental no sea aplicable, deberá otorgar las razones fundadas y motivadas de dicha situación; en cuyo caso deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, o en su caso deberá especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información de acuerdo a lo establecido en el punto 8 del apartado cuarto de las disposiciones generales correspondientes a los lineamientos de publicación y actualización de información fundamental, emitidos por este Instituto
--	---	---------------	--



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
vigilancia de la verificación de los criterios sustantivos y
adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 56. Denominación de los estímulos	0	Requerimiento	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá fundar y motivar la inexistencia de la información solicitada, toda vez, dentro del formato correspondiente únicamente publica una leyenda que dice S/N; no obstante cuando alguno de los incisos contenidos en las fracciones y artículos relativos a la información fundamental no sea aplicable, deberá otorgar las razones fundadas y motivadas de dicha situación; en cuyo caso deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, o en su caso deberá especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información de acuerdo a lo establecido en el punto 8 del apartado cuarto de las disposiciones generales correspondientes a los lineamientos de publicación y actualización de información fundamental, emitidos por este Instituto
--	---	---------------	--



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
vigilancia de la verificación de los criterios sustantivos y
adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 57. Monto bruto de los estímulos	0	Requerimiento	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá fundar y motivar la inexistencia de la información solicitada, toda vez, dentro del formato correspondiente únicamente publica una leyenda que dice S/N; no obstante cuando alguno de los incisos contenidos en las fracciones y artículos relativos a la información fundamental no sea aplicable, deberá otorgar las razones fundadas y motivadas de dicha situación; en cuyo caso deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, o en su caso deberá especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información de acuerdo a lo establecido en el punto 8 del apartado cuarto de las disposiciones generales correspondientes a los lineamientos de publicación y actualización de información fundamental, emitidos por este Instituto
---	---	---------------	--



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
vigilancia de la verificación de los criterios sustantivos y
adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 58. Monto neto de los estímulos	0	Requerimiento	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá fundar y motivar la inexistencia de la información solicitada, toda vez, dentro del formato correspondiente únicamente publica una leyenda que dice S/N; no obstante cuando alguno de los incisos contenidos en las fracciones y artículos relativos a la información fundamental no sea aplicable, deberá otorgar las razones fundadas y motivadas de dicha situación; en cuyo caso deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, o en su caso deberá especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información de acuerdo a lo establecido en el punto 8 del apartado cuarto de las disposiciones generales correspondientes a los lineamientos de publicación y actualización de información fundamental, emitidos por este Instituto
--	---	---------------	--



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
vigilancia de la verificación de los criterios sustantivos y
adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 59. Tipo de moneda de los estímulos. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen	0	Requerimiento	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá fundar y motivar la inexistencia de la información solicitada, toda vez, dentro del formato correspondiente únicamente publica una leyenda que dice S/N; no obstante cuando alguno de los incisos contenidos en las fracciones y artículos relativos a la información fundamental no sea aplicable, deberá otorgar las razones fundadas y motivadas de dicha situación; en cuyo caso deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, o en su caso deberá especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información de acuerdo a lo establecido en el punto 8 del apartado cuarto de las disposiciones generales correspondientes a los lineamientos de publicación y actualización de información fundamental, emitidos por este Instituto
--	---	---------------	--



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
vigilancia de la verificación de los criterios sustantivos y
adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 60. Periodicidad de los estímulos	0	Requerimiento	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá fundar y motivar la inexistencia de la información solicitada, toda vez, dentro del formato correspondiente únicamente publica una leyenda que dice S/N; no obstante cuando alguno de los incisos contenidos en las fracciones y artículos relativos a la información fundamental no sea aplicable, deberá otorgar las razones fundadas y motivadas de dicha situación; en cuyo caso deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, o en su caso deberá especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información de acuerdo a lo establecido en el punto 8 del apartado cuarto de las disposiciones generales correspondientes a los lineamientos de publicación y actualización de información fundamental, emitidos por este Instituto
--	---	---------------	--



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
vigilancia de la verificación de los criterios sustantivos y
adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

<p>Criterio 61. Denominación de los apoyos económicos. Por ejemplo, la asistencia legislativa que cubre a los CC. Diputados en apoyo para el desempeño de las funciones legislativas</p>	<p>0</p>	<p>Requerimiento</p>	<p>Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá fundar y motivar la inexistencia de la información solicitada, toda vez, dentro del formato correspondiente únicamente publica una leyenda que dice S/N; no obstante cuando alguno de los incisos contenidos en las fracciones y artículos relativos a la información fundamental no sea aplicable, deberá otorgar las razones fundadas y motivadas de dicha situación; en cuyo caso deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, o en su caso deberá especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información de acuerdo a lo establecido en el punto 8 del apartado cuarto de las disposiciones generales correspondientes a los lineamientos de publicación y actualización de información fundamental, emitidos por este Instituto</p>
--	----------	----------------------	---



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
vigilancia de la verificación de los criterios sustantivos y
adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 62. Monto bruto de los apoyos económicos	0	Requerimiento	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá fundar y motivar la inexistencia de la información solicitada, toda vez, dentro del formato correspondiente únicamente publica una leyenda que dice S/N; no obstante cuando alguno de los incisos contenidos en las fracciones y artículos relativos a la información fundamental no sea aplicable, deberá otorgar las razones fundadas y motivadas de dicha situación; en cuyo caso deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, o en su caso deberá especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información de acuerdo a lo establecido en el punto 8 del apartado cuarto de las disposiciones generales correspondientes a los lineamientos de publicación y actualización de información fundamental, emitidos por este Instituto
---	---	---------------	--



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
vigilancia de la verificación de los criterios sustantivos y
adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 63. Monto neto de los apoyos económicos	0	Requerimiento	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá fundar y motivar la inexistencia de la información solicitada, toda vez, dentro del formato correspondiente únicamente publica una leyenda que dice S/N; no obstante cuando alguno de los incisos contenidos en las fracciones y artículos relativos a la información fundamental no sea aplicable, deberá otorgar las razones fundadas y motivadas de dicha situación; en cuyo caso deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, o en su caso deberá especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información de acuerdo a lo establecido en el punto 8 del apartado cuarto de las disposiciones generales correspondientes a los lineamientos de publicación y actualización de información fundamental, emitidos por este Instituto
--	---	---------------	--



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
vigilancia de la verificación de los criterios sustantivos y
adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

<p>Criterio 64. Tipo de moneda de los apoyos económicos. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen</p>	<p>0</p>	<p>Requerimiento</p>	<p>Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá fundar y motivar la inexistencia de la información solicitada, toda vez, dentro del formato correspondiente únicamente publica una leyenda que dice S/N; no obstante cuando alguno de los incisos contenidos en las fracciones y artículos relativos a la información fundamental no sea aplicable, deberá otorgar las razones fundadas y motivadas de dicha situación; en cuyo caso deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, o en su caso deberá especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información de acuerdo a lo establecido en el punto 8 del apartado cuarto de las disposiciones generales correspondientes a los lineamientos de publicación y actualización de información fundamental, emitidos por este Instituto</p>
---	----------	----------------------	---



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
vigilancia de la verificación de los criterios sustantivos y
adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 65. Periodicidad de los apoyos económicos	0	Requerimiento	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá fundar y motivar la inexistencia de la información solicitada, toda vez, dentro del formato correspondiente únicamente publica una leyenda que dice S/N; no obstante cuando alguno de los incisos contenidos en las fracciones y artículos relativos a la información fundamental no sea aplicable, deberá otorgar las razones fundadas y motivadas de dicha situación; en cuyo caso deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, o en su caso deberá especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información de acuerdo a lo establecido en el punto 8 del apartado cuarto de las disposiciones generales correspondientes a los lineamientos de publicación y actualización de información fundamental, emitidos por este Instituto
--	---	---------------	--



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
vigilancia de la verificación de los criterios sustantivos y
adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

<p>Criterio 66. Denominación de las prestaciones económicas. Por ejemplo, prestaciones de seguridad social, seguros y toda cantidad distinta del sueldo que el servidor público reciba en moneda circulante o en divisas, prevista en el nombramiento, en el contrato o en una disposición legal</p>	<p>0</p>	<p>Requerimiento</p>	<p>Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá fundar y motivar la inexistencia de la información solicitada, toda vez, dentro del formato correspondiente únicamente publica una leyenda que dice S/N; no obstante cuando alguno de los incisos contenidos en las fracciones y artículos relativos a la información fundamental no sea aplicable, deberá otorgar las razones fundadas y motivadas de dicha situación; en cuyo caso deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, o en su caso deberá especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información de acuerdo a lo establecido en el punto 8 del apartado cuarto de las disposiciones generales correspondientes a los lineamientos de publicación y actualización de información fundamental, emitidos por este Instituto</p>
--	----------	----------------------	---



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
vigilancia de la verificación de los criterios sustantivos y
adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 67. Monto bruto de las prestaciones económicas	0	Requerimiento	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá fundar y motivar la inexistencia de la información solicitada, toda vez, dentro del formato correspondiente únicamente publica una leyenda que dice S/N; no obstante cuando alguno de los incisos contenidos en las fracciones y artículos relativos a la información fundamental no sea aplicable, deberá otorgar las razones fundadas y motivadas de dicha situación; en cuyo caso deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, o en su caso deberá especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información de acuerdo a lo establecido en el punto 8 del apartado cuarto de las disposiciones generales correspondientes a los lineamientos de publicación y actualización de información fundamental, emitidos por este Instituto
---	---	---------------	--



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
vigilancia de la verificación de los criterios sustantivos y
adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 68. Monto neto de las prestaciones económicas	0	Requerimiento	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá fundar y motivar la inexistencia de la información solicitada, toda vez, dentro del formato correspondiente únicamente publica una leyenda que dice S/N; no obstante cuando alguno de los incisos contenidos en las fracciones y artículos relativos a la información fundamental no sea aplicable, deberá otorgar las razones fundadas y motivadas de dicha situación; en cuyo caso deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, o en su caso deberá especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información de acuerdo a lo establecido en el punto 8 del apartado cuarto de las disposiciones generales correspondientes a los lineamientos de publicación y actualización de información fundamental, emitidos por este Instituto
--	---	---------------	--



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
vigilancia de la verificación de los criterios sustantivos y
adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

<p>Criterio 69. Tipo de moneda de las prestaciones económicas. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen (especificar nombre)</p>	<p>0</p>	<p>Requerimiento</p>	<p>Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá fundar y motivar la inexistencia de la información solicitada, toda vez, dentro del formato correspondiente únicamente publica una leyenda que dice S/N; no obstante cuando alguno de los incisos contenidos en las fracciones y artículos relativos a la información fundamental no sea aplicable, deberá otorgar las razones fundadas y motivadas de dicha situación; en cuyo caso deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, o en su caso deberá especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información de acuerdo a lo establecido en el punto 8 del apartado cuarto de las disposiciones generales correspondientes a los lineamientos de publicación y actualización de información fundamental, emitidos por este Instituto</p>
--	----------	----------------------	---



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
vigilancia de la verificación de los criterios sustantivos y
adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 70. Periodicidad de las prestaciones económicas	0	Requerimiento	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá fundar y motivar la inexistencia de la información solicitada, toda vez, dentro del formato correspondiente únicamente publica una leyenda que dice S/N; no obstante cuando alguno de los incisos contenidos en las fracciones y artículos relativos a la información fundamental no sea aplicable, deberá otorgar las razones fundadas y motivadas de dicha situación; en cuyo caso deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, o en su caso deberá especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información de acuerdo a lo establecido en el punto 8 del apartado cuarto de las disposiciones generales correspondientes a los lineamientos de publicación y actualización de información fundamental, emitidos por este Instituto
--	---	---------------	--



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
vigilancia de la verificación de los criterios sustantivos y
adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

<p>Criterio 71. Descripción de las prestaciones en especie. Éstas podrán ser por ejemplo, todo beneficio que el servidor(a) público(a) reciba en bienes distintos de la moneda circulante.</p>	<p>0</p>	<p>Requerimiento</p>	<p>Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá fundar y motivar la inexistencia de la información solicitada, toda vez, dentro del formato correspondiente únicamente publica una leyenda que dice S/N; no obstante cuando alguno de los incisos contenidos en las fracciones y artículos relativos a la información fundamental no sea aplicable, deberá otorgar las razones fundadas y motivadas de dicha situación; en cuyo caso deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, o en su caso deberá especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información de acuerdo a lo establecido en el punto 8 del apartado cuarto de las disposiciones generales correspondientes a los lineamientos de publicación y actualización de información fundamental, emitidos por este Instituto</p>
--	----------	----------------------	---



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
vigilancia de la verificación de los criterios sustantivos y
adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

<p>Criterio 72. Periodicidad de las prestaciones en especie. Se publicará el tabulador de sueldos y salarios de cada sujeto obligado de conformidad con la normatividad aplicable. La clave o nivel y denominación o descripción del puesto registrados en el tabulador deben corresponder con lo solicitado en los criterios 4 y 5, asimismo el tabulador se deberá publicar en un formato con datos abiertos</p>	<p>0</p>	<p>Requerimiento</p>	<p>Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá fundar y motivar la inexistencia de la información solicitada, toda vez, dentro del formato correspondiente únicamente publica una leyenda que dice S/N; no obstante cuando alguno de los incisos contenidos en las fracciones y artículos relativos a la información fundamental no sea aplicable, deberá otorgar las razones fundadas y motivadas de dicha situación; en cuyo caso deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, o en su caso deberá especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información de acuerdo a lo establecido en el punto 8 del apartado cuarto de las disposiciones generales correspondientes a los lineamientos de publicación y actualización de información fundamental, emitidos por este Instituto</p>
--	----------	----------------------	---



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
vigilancia de la verificación de los criterios sustantivos y
adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

ART.70 – Fracción XIX. Servicios

Criterios Sustantivos de contenido

Criterio	Valoración	Tipo	Observación / Requerimiento
<p>Criterio 8. Enumerar y detallar los requisitos. En caso de que existan requisitos que necesiten alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero se deberá señalar la persona o empresa que lo emita. En caso de que el servicio que se esté inscribiendo incluya como requisitos la realización de trámites o servicios adicionales, deberá de identificar plenamente los mismos, señalando además el Sujeto Obligado ante quien se realiza</p>	<p>0</p>	<p>Requerimiento</p>	<p>Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá fundar y motivar la inexistencia de la información solicitada, toda vez, dentro del formato correspondiente únicamente publica una leyenda que dice N/A; no obstante cuando alguno de los incisos contenidos en las fracciones y artículos relativos a la información fundamental no sea aplicable, deberá otorgar las razones fundadas y motivadas de dicha situación; en cuyo caso deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, o en su caso deberá especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información de acuerdo a lo establecido en el punto 8 del apartado cuarto de las disposiciones generales correspondientes a los lineamientos de publicación y actualización de información fundamental, emitidos por este Instituto</p>



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
vigilancia de la verificación de los criterios sustantivos y
adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

<p>Criterio 9. Documentos requeridos, en su caso; así como especificar si el servicio debe presentarse mediante formato, escrito libre, ambos o puede solicitarse por otros medios</p>	<p>0</p>	<p>Requerimiento</p>	<p>Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá fundar y motivar la inexistencia de la información solicitada, toda vez, dentro del formato correspondiente únicamente publica una leyenda que dice N/A; no obstante cuando alguno de los incisos contenidos en las fracciones y artículos relativos a la información fundamental no sea aplicable, deberá otorgar las razones fundadas y motivadas de dicha situación; en cuyo caso deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, o en su caso deberá especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información de acuerdo a lo establecido en el punto 8 del apartado cuarto de las disposiciones generales correspondientes a los lineamientos de publicación y actualización de información fundamental, emitidos por este Instituto</p>
<p>Criterio 10. Hipervínculo al/los formato(s) respectivo(s) publicado(s) en medio de difusión Oficial</p>	<p>0</p>		<p>Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el hipervínculo a los formatos respectivos publicados en medios de difusión oficial, toda vez que, al consultar el formato correspondiente, este vincula únicamente al portal web del DIF Colotlán en específico al apartado de servicios.</p>



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
vigilancia de la verificación de los criterios sustantivos y
adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

<p>Criterio 13. Plazo con el que cuenta el Sujeto Obligado para prevenir al solicitante</p>	<p>0</p>	<p>Requerimiento</p>	<p>Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá fundar y motivar la inexistencia de la información solicitada, toda vez, dentro del formato correspondiente únicamente publica una leyenda que dice N/A; no obstante cuando alguno de los incisos contenidos en las fracciones y artículos relativos a la información fundamental no sea aplicable, deberá otorgar las razones fundadas y motivadas de dicha situación; en cuyo caso deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, o en su caso deberá especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información de acuerdo a lo establecido en el punto 8 del apartado cuarto de las disposiciones generales correspondientes a los lineamientos de publicación y actualización de información fundamental, emitidos por este Instituto</p>
---	----------	----------------------	---



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
vigilancia de la verificación de los criterios sustantivos y
adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

<p>Criterio 14. Plazo con el que cuenta el solicitante para cumplir con la prevención</p>	<p>0</p>	<p>Requerimiento</p>	<p>Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá fundar y motivar la inexistencia de la información solicitada, toda vez, dentro del formato correspondiente únicamente publica una leyenda que dice N/A; no obstante cuando alguno de los incisos contenidos en las fracciones y artículos relativos a la información fundamental no sea aplicable, deberá otorgar las razones fundadas y motivadas de dicha situación; en cuyo caso deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, o en su caso deberá especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información de acuerdo a lo establecido en el punto 8 del apartado cuarto de las disposiciones generales correspondientes a los lineamientos de publicación y actualización de información fundamental, emitidos por este Instituto</p>
---	----------	----------------------	---



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
vigilancia de la verificación de los criterios sustantivos y
adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

<p>Criterio 15. Vigencia de los avisos, permisos, licencias, autorizaciones, registros y demás resoluciones que se emitan</p>	<p>0</p>	<p>Requerimiento</p>	<p>Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá fundar y motivar la inexistencia de la información solicitada, toda vez, dentro del formato correspondiente únicamente publica una leyenda que dice N/A; no obstante cuando alguno de los incisos contenidos en las fracciones y artículos relativos a la información fundamental no sea aplicable, deberá otorgar las razones fundadas y motivadas de dicha situación; en cuyo caso deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, o en su caso deberá especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información de acuerdo a lo establecido en el punto 8 del apartado cuarto de las disposiciones generales correspondientes a los lineamientos de publicación y actualización de información fundamental, emitidos por este Instituto</p>
---	----------	----------------------	---



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
vigilancia de la verificación de los criterios sustantivos y
adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 24. Sustento legal para su cobro, en su caso	0	Requerimiento	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá fundar y motivar la inexistencia de la información solicitada, toda vez, dentro del formato correspondiente únicamente publica una leyenda que dice N/A; no obstante cuando alguno de los incisos contenidos en las fracciones y artículos relativos a la información fundamental no sea aplicable, deberá otorgar las razones fundadas y motivadas de dicha situación; en cuyo caso deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, o en su caso deberá especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información de acuerdo a lo establecido en el punto 8 del apartado cuarto de las disposiciones generales correspondientes a los lineamientos de publicación y actualización de información fundamental, emitidos por este Instituto
---	---	---------------	--



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
vigilancia de la verificación de los criterios sustantivos y
adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 26. Fundamento jurídico-administrativo del servicio	0	Requerimiento	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá fundar y motivar la inexistencia de la información solicitada, toda vez, dentro del formato correspondiente únicamente publica una leyenda que dice N/A; no obstante cuando alguno de los incisos contenidos en las fracciones y artículos relativos a la información fundamental no sea aplicable, deberá otorgar las razones fundadas y motivadas de dicha situación; en cuyo caso deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, o en su caso deberá especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información de acuerdo a lo establecido en el punto 8 del apartado cuarto de las disposiciones generales correspondientes a los lineamientos de publicación y actualización de información fundamental, emitidos por este Instituto
--	---	---------------	--



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
vigilancia de la verificación de los criterios sustantivos y
adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 27. Derechos del usuario ante la negativa y/o falta en la prestación del servicio	0	Requerimiento	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá fundar y motivar la inexistencia de la información solicitada, toda vez, dentro del formato correspondiente únicamente publica una leyenda que dice N/A; no obstante cuando alguno de los incisos contenidos en las fracciones y artículos relativos a la información fundamental no sea aplicable, deberá otorgar las razones fundadas y motivadas de dicha situación; en cuyo caso deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, o en su caso deberá especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información de acuerdo a lo establecido en el punto 8 del apartado cuarto de las disposiciones generales correspondientes a los lineamientos de publicación y actualización de información fundamental, emitidos por este Instituto
--	---	---------------	--



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
vigilancia de la verificación de los criterios sustantivos y
adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 28. Información que deberá conservar para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del servicio	0	Requerimiento	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá fundar y motivar la inexistencia de la información solicitada, toda vez, dentro del formato correspondiente únicamente publica una leyenda que dice N/A; no obstante cuando alguno de los incisos contenidos en las fracciones y artículos relativos a la información fundamental no sea aplicable, deberá otorgar las razones fundadas y motivadas de dicha situación; en cuyo caso deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, o en su caso deberá especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información de acuerdo a lo establecido en el punto 8 del apartado cuarto de las disposiciones generales correspondientes a los lineamientos de publicación y actualización de información fundamental, emitidos por este Instituto
---	---	---------------	--



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
vigilancia de la verificación de los criterios sustantivos y
adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.**

Criterio 29. Información adicional del servicio, en su caso	0	Requerimiento	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá fundar y motivar la inexistencia de la información solicitada, toda vez, dentro del formato correspondiente únicamente publica una leyenda que dice N/A; no obstante cuando alguno de los incisos contenidos en las fracciones y artículos relativos a la información fundamental no sea aplicable, deberá otorgar las razones fundadas y motivadas de dicha situación; en cuyo caso deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, o en su caso deberá especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información de acuerdo a lo establecido en el punto 8 del apartado cuarto de las disposiciones generales correspondientes a los lineamientos de publicación y actualización de información fundamental, emitidos por este Instituto
Criterio 36. Hipervínculo al Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios o al sistema homólogo en la materia	0	Requerimiento	Se incumple lo relativo al criterios sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá vincular al catálogo nacional de regulaciones, trámites y servicios o al sistema homólogo, toda vez que, al acceder al formato correspondiente, este remita únicamente al portal web del DIF Colotlán, en específico al apartado de servicios.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Sujeto Obligado: DIF MUNICIPAL COLOTLAN

Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la
vigilancia de la verificación de los criterios sustantivos y
adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.

Art. 70 - Fracción XX. Trámites

Criterios Sustantivos de contenido

Criterio	Valoración	Tipo	Observación / Requerimiento
Criterio 34. Hipervínculo al Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios o al sistema homólogo en la materia	0	Requerimiento	Se incumple lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá vincular únicamente al Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y servicios, toda vez que, al acceder al hipervínculo publicado dentro del formato correspondiente, este remite al portal web del sujeto obligado en específico al apartado de los servicios del DIF.